

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre 30; " 50 "
 Extranjero: " 22'50; " 43; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al **BOLETIN**.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; excepcionándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del **BOLETIN** respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El **BOLETIN OFICIAL** se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta **BOLETIN OFICIAL**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 185.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Películas. — Circular

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de ayer, me dice haber autorizado la proyección de las películas:

«El Aguila blanca», «Por un solo desliz», «La noche del terror», casa Cifesa; «El rey de los hoteles», «El tobogán número 13», casa Atlantic films; «Secretos», «Nochebuena», casa Artistas Asociados; «La noche de San Juan», casa Carlos Stella; «Noticario Fox número 52», «A. B. C., Volumen 5.º», casa Hispano Fox films.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.
 Zaragoza, 11 de enero de 1934.

El Gobernador,

Elviro Ordiales Oroz.

SECCION QUINTA

Audiencia Territorial de Zaragoza.

D. José María Galí Rubio, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que para que actúen en el próximo cuatrimestre, en las causas procedentes de los Juzgados que a continuación se insertan, han sido designados por sorteo los siguientes Jurados:

JUZGADO NUM. 1

Cabezas de familia.

- 13.—Sebastián Pardo Murillo, Lecinena.
- 21.—Mariano Rubio Abadía, ídem.
- 24.—Vicente Puértolas Alejos, Pastriz.
- 10.—Roberto Palacios Carreras, Avenida Carmen, 16.
- 95.—José Pajares Miguel, Castelar, 14.
- 25.—Leandro Puértolas Bascua, Pastriz.
- 77.—Esteban Pérez Chueca, Zuera.
- 67.—Francisco Pala Labasa, ídem.
- 90.—Segundo Pacis Expósito, Democracia, 51.
- 49.—Bienvenido Pérez García, Torres de Berrellén.
- 36.—Agustín Príncipe Almorín, Puebla de Alfindén.
- 31.—Esteban Rajadel del Rey, Perdiguera.
- 71.—Domingo Palacios Collado, Zuera.
- 5.—Manuel Polo Miranda, Alfajarín.

Capacidades.

- 165.—José Fando Martín, Coso, 91.
- 105.—José Palacio Ledesma, San Miguel, 3.
- 107.—Luis María Palacios Barta, Manifestación, 40.
- 164.—Nicanor Pardo Lanuza, Independencia, 23.
- 127.—Alejandro Palomar de la Torre, La Regla, 27.
- 79.—Miguel Pérez López, Zuera.
- 129.—Isidro Palos Iranzo, Alfonso, 43.
- 182.—Pedro Parra Polo, La Regla, 27.
- 19.—Juan Padros Salas, Luna, 2.
- 159.—Ángel Pardo Bayo, Coso, 176.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 166.—Generoso Pardo Martínez, Antonio Pérez, 19.
- 163.—Jesús Pardo García, Cerdán, 25.

Capacidades.

- 190.—Javier Pascual de Quinto, San Jorge, 10.
- 191.—Mariano Pascual de Quinto, San Jorge, 10.

JUZGADO NUM. 2

Cabezas de familia.

- 160.— Faustino Pardo Borobia, Rufas, 3.
 141.— Gregorio Pinillo de la Torre, San Jorge, 7.
 4.— Maximino Pérez Laborda, Alfajarín.
 7.— Gregorio Pérez Peña, El Burgo de Ebro.
 224.— Martín Peinado Malo, Galo-Ponte, 12.
 256.— Prudencio Pellicero López, Santa Cruz, 21.
 281.— Constantino Perales Aparicio, Aguadores, 23.
 303.— Francisco Pérez Abad, Añón, 10.
 16.— Alejandro Posac Salanas, Leciñena.
 23.— Romualdo Pintre Mozota, María de Huerva.
 45.— Félix Paúl Guillén, Sobradiel.
 55.— Ruperto Picapeo Latas, Utebo.
 61.— Emilio Porta Bernal, Villanueva de Gállego.
 116.— Jesús Palacio Ganer, Industria, 7.

Capacidades.

- 202.— Ramón Pascual Ruiz Capillas, Goya, 10.
 248.— José Pellejero Soterias, paseo Sagasta, 26.
 258.— Enrique Pemán San Juan, paseo Rebojería, 5.
 203.— Antonio Pascual Yarza, Zurita, 5.
 259.— Pedro Pena Martínez, Universidad, 5.
 214.— Diego Paz Peñuela López, Alfonso I, 36.
 215.— Luis Pedos Matud, Coso, 33.
 221.— Angel Peguero Sanz, San Clemente, 2.
 234.— Tomás Pelayo Horé, Costa, 18.
 235.— José Pelayo Marraco, Santa Engracia, 5.

Supernumerarios.— Cabezas de familia.

- 296.— Federico Peralta Sancho, Armas, 89.
 521.— Francisco Pola Mazo, San Agustín, 11.

Capacidades.

- 280.— Manuel Peralta Sampietro, paseo del Ebro, 38.
 130.— Joaquín Pallarés Aparicio, Miguel Servet, 53.

JUZGADO NUM. 3

Número, Nombre y apellidos, y domicilios,

- 41.— Pablo Pascual del Prim, S. Mateo Gállego.
 209.— Pedro Pastor Garrido, Armas, 89.
 233.— Antonio Pelay Bernad, Heroísmo, 22.
 300.— Longinos Moliner Perdiguier, S. Agustín, 12.
 348.— Juan Pérez Garrido, Paseo del Ebro, 60.
 397.— Pablo Pérez Ortín, Urrea, 15.
 438.— Fabián Perulán González, P. J. Soler, 24.
 575.— Luis Pueyo Gascón, C. Alvarez, 55.
 69.— Antonio Pala Oliver, Zuera.
 102.— Manuel Palacio Arnal, Cervantes, 25.
 159.— Angel Pardo Bayo, Coso, 176.
 84.— Máximo Rebollo Pascual, Zuera.
 92.— Manuel Paesa Barruezo, Industria, 7.
 58.— Mariano Pérez Miguel, Villanueva de Gállego.

Capacidades.

- 305.— Alfredo Pérez Albert, Alfonso I, 28.
 306.— Guillermo Pérez Albert, Alfonso I, 28.
 344.— Pablo Pérez Fornaso, 5 de marzo, 7.
 350.— Joaquín Pérez Gil, S. Felipe, 7.
 312.— Rafael Pérez Aramendía, Alfonso I, 20.
 398.— Enrique Pérez Pardo, Torre Nueva, 4.
 311.— Luis Pérez Aramendía, Alfonso I, 20.
 335.— Jerónimo Pérez Chavarría, S. Juan y S. Pedro.
 384.— Claudio Pérez Martínez, Democracia, 117.
 369.— Julio Pérez Larrosa, 4 de agosto, 22.

Supernumerarios.— Cabezas de familia.

- 430.— Pablo Peribáñez Gimeno, Hernán Cortés, 12.
 490.— Salvador Piñol Pascual, S. Jorge, 3.

Capacidades.

- 418.— Angel Pérez Serrano, Alfonso I, 10.
 419.— Enrique Pérez Sinués, Coso, 118

ATECA

Cabezas de familia.

- 117.— Aquilino Sánchez García, Campillo.
 135.— Miguel Roy Forcén, Cervera de la Cañada.
 3.— Mariano Renales Ortiz, Alconchel.
 7.— Melchor Ruiz Ruiz, ídem.
 44.— Pascual Ruiz Marco, Aranda de Moncayo.
 73.— Manuel Remartínez Marqués, Ateca.
 80.— Romualdo Sánchez Elipe, ídem.
 145.— Bernardo Rubio Lacazar, Cetina.
 153.— Antonio Herra do Lavilla, ídem.
 180.— Manuel Revuelto Martín, Ibdes.
 189.— Vicente Esteban Quílez, ídem.
 93.— Benigno Sancho Soria, Bijuesca.
 96.— Julio Sebastián Soterias, ídem.

Capacidades.

- 31.— José María Royo Poza, Aniñón.
 8.— Silvestre Quílez Berges, Alhama.
 10.— José María Recalde Cabrejas, ídem.
 42.— Ruperto Ruiz García, Aranda.
 60.— Manuel Rivas Noguerras, Ariza.
 76.— José Saldaña Pérez, Ateca.
 82.— Angel Sánchez Fuentes, ídem.
 103.— José María Sisón Latorre, Bubierra.
 91.— Gregorio Sales Negrero, Bijuesca.
 161.— Ambrosio Sancho Elipe, Clarés.

Supernumerarios.— Cabezas de familia.

- 527.— Ricardo Polo Lorente, Sepulcro, 20.
 581.— Ricardo Pueyo Martín, Goicoechea.

Capacidades.

- 549.— Antonio Portolés Serrano, Independencia, 31.
 550.— Valentín Porrás Castellán, Manifestación, 52.

BELCHITE

Cabezas de familia.

- 22.— Galo Alcalá Floria, Azuara.
 105.— Inocencio Larrosa Navarro, Belchite.
 117.— Juan Ascaso Salinas, Codos.
 120.— Manuel Luis Lorente, Codos.
 127.— Pedro Alconchel Moreno, Fuendetodos.
 133.— Pedro Aznar Caballero, Fuendetodos.
 162.— Vicente Artigas Bernad, Lécera.
 175.— Francisco Aznar Casaos, Lécera.
 89.— Joaquín Noguerras Castillo, Belchite.
 43.— Joaquín Aloras Sarto, Azuara.
 57.— José Alonso Garcés, Belchite.
 66.— Pedro Alvarez Benedicto, Belchite.
 189.— Leandro Lahoz Casao, Lécera.
 211.— José Alloza Bardagi, Moneva.

Capacidades.

- 75.— Félix Asensio Aznárez, Belchite.
 210.— Ramón Alcaine Gabarrús, Moneva.
 250.— Simón Lázaro Redondo, Plenas.
 253.— Hilario Gracia Marteles, Plenas.
 100.— Francisco Lapuente Arto, Belchite.
 115.— Agustín Ascaso Ferrer, Codo.
 122.— Martín Luis Salinas, Codo.
 144.— Valero Lobera Casas, Jaulín.
 154.— Hilario Láfoz Lázaro, Lagata.
 196.— Blas Ansón Gracia, Letux.

Supernumerarios.— Cabezas de familia.

- 192.— José Pascual Fañañas, Mayor, 68.
 506.— Sebastián Plana Pueyo, Coso, 75.

Capacidades.

- 578.— José Pueyo Luesma, San Jorge, 10.
 580.— Angel Pueyo Martín, Independencia, 2.

BORJA

- Mauricio San Juan Cavero, Ainzón.
 23.— Sebastián Sanz Arcega, Ainzón.
 143.— Donato Navascués Gómez, Fuendejalón.
 97.— Juan Sancho Sánchez, Borja.
 106.— Manuel Villafranca Aragón, Borja.
 55.— Manuel Vergara Gómez, Boquiñeni.
 66.— Paulino Irache Miguel, Borja.
 74.— Teodoro Sánchez Arilla, Borja.
 30.— Genaro San Juan Lajusticia, Ambel.
 39.— Pedro Villanova Lajusticia, Ambel.
 46.— Roque Sanz Barbereno, Boquiñeni.
 111.— Bruno San Juan Pérez, Bulbunte.
 120.— Carmelo Sánchez Martínez, Bureta.
 125.— Juan Sánchez Martínez, Bureta.

Capacidades.

- 37.— Carmelo Villanova Vázquez, Ambel.
 39.— Pedro Villanova Lajusticia, Ambel.
 49.— Manuel Solsona Coscolla, Boquiñeni.
 88.— Agustín Sancho Benito, Borja.
 130.— Basilio Ramos Ramos, Calcena.
 135.— Lázaro Sánchez Martínez, Fréscano.
 172.— Agustín Serrano Quílez, Gallur.
 191.— Mauricio Navarro Pérez, Luceni.
 277.— Manuel Sánchez Rouran, Tabuena.
 288.— Doroteo Sancho Ostalé, Tabuena.

Supernumerarios.— Cabezas de familia.

- 186.— Eduardo Pascual Adiego, Armas, 18.
 572.— Julio Puértolas Zaldueño, Armas, 68.

Capacidades.

- 589.— Ramón Puig Negri, Zurita, 7.
 79.— Miguel Pérez López, Plaza, 2.

CALATAYUD

Cabezas de familia.

- 23.— Mariano Díez Morales, Brea.
 34.— Manuel Lázaro Bela, ídem.
 50.— Vicente Domingo Torralba, Calatayud.

- 73.— Ramón Esteve Monreal, Calatayud.
 161.— Justo Becerril Marco, Jarque.
 167.— Victoriano López Vela, ídem.
 204.— Claudio Hernández Moros, Munébrega.
 81.— Francisco Hermosilla Santed, Calatayud.
 113.— Tomás Ibáñez Pérez, Calatayud.
 126.— Teófilo Larrea Echegoyen, Calatayud.
 212.— Agustín Lajusticia Mateo, Munébrega.
 229.— Domingo Embid García, Paracuellos de la Ribera.
 157.— Miguel Inés Melús, Illueca.
 234.— Pedro Ibáñez Salazar, Paracuellos de la Ribera.

Capacidades.

- 259.— Carmelo Ledesma Zueco, Sestrica.
 198.— Felipe Domenech Ramo, Morata de Jiloca.
 162.— Mauricio Becerril Marco, Jarque.
 161.— Leoncio Becerril Marco, ídem.
 101.— Escolástico Herrero Gómez, Calatayud.
 62.— Vicente Ena Aznar, ídem.
 51.— José María Domínguez de Lafuente, Calatayud.
 52.— Policarpo Domínguez Marco, ídem.
 42.— Alejandro Díaz Miedes, ídem.
 15.— Manuel Domínguez Castillo, Belmonte.

Supernumerarios.— Cabezas de familia.

- 288.— Ricardo Perales Tobajas, Asalto, 28.
 525.— Escolástico Polo Guerrero, B. Verde, 16.

Capacidades.

- 105.— José Palacio Ledesma, San Miguel, 3.
 91.— Juan Padros Salas, Luna, 2.

CASPE

Cabezas de familia.

- 14.— Manuel Beltrán Sancho, Caspe.
 29.— Agustín Borruy Luna, ídem.
 45.— Bautista Jover García, ídem.
 74.— Angel Lorente Altuvo, ídem.
 96.— José Tejer Palacio, Cinco Olivas.
 106.— Antonio Berges Pallas, Chiprana.
 110.— Santos Lizano Barriendos, Chiprana.
 118.— Miguel Lalmolda Sanz, Escatrón.
 126.— Pascual Lizano Royo, Escatrón.
 149.— Manuel Bañeras Giménez, Fabara.
 157.— Isidoro Bielsa Bielsa, ídem.
 168.— Antonio Estrada Querol, Fayón.
 163.— José Tramut Llop, ídem.
 191.— Sebastián Barceló Pastor, Maella.

Capacidades.

- 21.— Valentín Blasco Guío, Caspe.
 60.— Miguel Lapuerta Nosque, ídem.
 63.— José Latorre Timonera, ídem.
 117.— Macario Lalmolda Gil, Escatrón.
 224.— Francisco Boned Godia, Mequinenza.
 249.— Santiago Ibarz Sanjuán, ídem.
 109.— José Jariol Jau, Chiprana.
 105.— José Berges Barriendos, ídem.
 113.— Gregorio Barrachina Martín, Escatrón.
 122.— Juan Antonio Lizano Amigó, ídem.

Supernumerarios.— Cabezas de familia.

- 434.— Felipe Perna Morana, Cedro, 2.
 443.— José María Pescador Tosseau, Luna, 2.

Capacidades.

- 446.— Antonio Rafael Pi Cervera, Paseo Sagasta, 29.
469.— Pablo Pineda Loscos, Alfonso, 13.

DAROCA

Cabezas de familia.

- 183.— Manuel Serrano Briz, Miedes.
175.— Gregorio Marta Romero, ídem.
160.— Francisco Martín Bernad, Manchones.
151.— Francisco Mallén Abad, Mainar.
148.— Victoriano Sierra Valero, Langa del Castillo.
139.— Hermenegildo Marco Gracia, ídem.
129.— Anselmo Sierra Surán, Fuentes de Jiloca.
120.— Mariano Martínez Rubio, ídem.
114.— José Sebastián Fandos, Daroca.
105.— José Sánchez Asensio, ídem.
81.— Angel Martín Polo, ídem.
67.— Dionisio Izquierdo Portero, ídem.
19.— Angel Sanz Figueras, Acered.
10.— José Maluenda Arenas, ídem.

Capacidades.

- 286.— Manuel Santos Romea, Villafeliche.
254.— Eugenio Soler Vicente, Used.
140.— Emiliano Sanz Melendo, Daroca.
109.— Joaquín Sánchez Malo, ídem.
102.— Aurelio Sanmartín Ruiz, ídem.
95.— Juan Moreno Lozano, ídem.
65.— Juan Antonio Iñigo Hueso, ídem.
47.— Domingo Martín Sanz, Balconchán.
46.— Miguel Martín Cortés, ídem.
33.— Hipólito Marco Sáinz, Atea.

Supernumerarios.— Cabezas de familia.

- 293.— Agustín Peralta Duarte, D. Juan de Aragón.
536.— Nicolás Pons Tralled, Cantino del Sábado.

Capacidades.

- 127.— Alejandro Palomar de la Torre, Regla, 27.
107.— Luis María Palacios Barta, Manifestación, 40.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cabezas de familia.

- 29.— Pablo Laplaza López, Castejón de Valdejasa.
59.— Pedro Mena Franca, Ejea.
20.— Aurelio Murillo Bernad, Castejón de Valdejasa.
78.— Mariano Mateo García, Ejea.
89.— Mariano Montañés Ruiz, ídem.
93.— Toribio Marzo Berges, Erla.
155.— José Mallader Monguio, Piedratajada.
74.— Pedro Miguel Pilarces, Ejea.
100.— Javier Tera Espés, Erla.
111.— Miguel Laguarda Giménez, El Frago.
172.— Esteban Escalera Cuartero, Puendeluna.
198.— Guillermo Martínez Valenzuela, Sádaba.
215.— Conrado Echegoyera Barnese, ídem.
136.— Antonio Dientre Hungría, Luna.

Capacidades.

- 296.— Antonio Llera Sánchez, Valpalmas.
12.— Esteban Martín Gaspar, Bieña.

- 23.— Santiago Murillo Boned, Castejón de Valdejasa.
51.— Valeriano Mayor Enciso, Ejea.
70.— Virgilio Miguel Marco, ídem.
108.— Olimpio Laborda Marco, Farasdués.
165.— Cándido Martín Borobio, Pradilla de Ebro.
220.— Anastasio Montori Cremos, Santa Eulalia de Gállego.
271.— Casiano Martínez Bermúdez, Tauste.
287.— Joaquín Murillo Estaregui, ídem.

Supernumerarios.— Cabezas de familia.

- 599.— Leopoldo Puyol Lamarca, Mercedes, 10.
115.— Inocencio Palacios Gracia, Democracia, 3.

Capacidades.

- 159.— Angel Pardo Bayo, Coso, 176.
129.— Isidro Palos Iranzo, Alfonso I, 43.

LA ALMUNIA

- 203.— Cipriano García Cavete, Lumpiaque.
197.— Higinio González Velilla, ídem.
163.— Pedro García Sobreviela, Epila.
115.— Cirilo Gracia Alarcón, Cabañas de Ebro.
72.— Gregorio Zazurca Morales, Almonacid Sierra.
67.— José Gracia Simón, ídem ídem.
100.— Miguel Gómez Lázaro, Bárboles.
56.— José Zaragoza Cebrián, Alfamén.
51.— Adolfo Gil Arnal, ídem.
37.— Eusebio Ibáñez Fuster, Alagón.
156.— Julián García Remiro, Epila.
30.— Rafael Gil Benito, Alagón.
60.— Victoriano Gálvez García, Almonacid Sierra.
34.— Aniceto Gómez Lázaro, Alagón.

Capacidades.

- 127.— Luciano García García, Calatorao.
154.— Jacinto García Cartajena, Epila.
166.— Alfonso Garpar Cuello, Calatorao.
109.— Antonio Gil Sama, Botorrita.
141.— Celestino García Cartajena, Epila.
93.— Gil Gil y Gil, Alpartir.
154.— Leopoldo García Monge, Epila.
114.— Bernardo González Trasobares, Cabañas.
50.— Luis García Casas, Alfamén.
172.— Ernesto Gil Sastre, Calatorao.

Supernumerarios.— Cabezas de familia.

- 207.— Feliciano Pastor Doñate, Agustín, 8.
441.— Tomás Pescador Ruiz, S. Blas, 55.

Capacidades.

- 519.— Claudio Pola Marín, D. Jaime, 15.
480.— José Pinilla Pinilla, Plaza Constitución, 7.

* * *

Igualmente certifico que para actuar en la causa seguida en el Juzgado de Daroca, contra Bernardo Blasco, sobre homicidio y otros delitos, y en la que por providencia obrante en el rollo de dicha causa, se acordó se verificara el sorteo entre diferentes Juzgados de esta provincia, excluyéndose el de Daroca, verificándose el mismo, que dió el siguiente resultado.

Cabezas de familia.

- 237.— La Almunia: José Genzor Pascual, Pedrola.
 145.— Idem: Mariano García García, Epila.
 84.— Idem: José Gil Gómez, La Almunia.
 16.— Idem: Manuel Gallardo Martínez, Alagón.
 241.— Tarazona: Genaro Moreno Roldán, Tarazona.
 110.— Idem: Jonás Plano Biel, Novallas.
 138.— Idem: José Magallón Torres, Tarazona.
 3.— Idem: Sixto Melero Peña, Alcalá de Moncayo.
 165.— Idem: Mateo Martínez Lozano, Tarazona.
 91.— Idem: José Martínez Benito, Novallas.
 10.— Caspe: José Bayo Albiac, Caspe.
 31.— Borja: Laureano Sanjuán Lamana, Ambel.
 65.— Calatayud: Juan Espligares Expósito, Calatayud.
 49.— Idem: José Díaz La Sala, id.

Capacidades.

- 279.— Ateca: Miguel Sánchez Raboso, Villalengua.
 87.— Cariñena: Luis Jiménez Sancho, Cariñena.
 82.— Idem: Francisco Isiegas Tello, id.
 29.— Idem: Orencio Orduña Babier, Aguarón.
 25.— Idem: Benjamín Olmos Marco, id.
 20.— Idem: Miguel Jimeno Montaner, id.
 71.— Idem: Angel Isiegas Badules, Cariñena.
 154.— La Almunia: Leopoldo García Monge, Epila.
 58.— Pina: Angel Pérez Gracia, Bujaraloz.
 151.— Tarazona: Domingo Marín Hernández, Tarazona.

Supernumerarios.— Cabezas de familia.

- 551.— Zaragoza: Arturo Polo Zapatero, Pamplona, 23.
 481.— Idem: José Pintanel Mate, 4 agosto, 5.

Capacidades.

- 580.— Zaragoza: Angel Pueyo Martín, Independencia, 2.
 549.— Idem, Antonio Portolés Serrano, Independencia, 31.

Así resulta del expediente de Jurados a que me refiero. Y para que conste y se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente certificación, que firmo en Zaragoza, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y tres.— José María Galí Rubio

Junta provincial del Censo Electoral de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral en el bienio 1934-35, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados puedan recurrir ante esta Junta provincial, en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral.

Zaragoza, 11 de enero de 1934. — El Presidente, Gregorio Azaña.

PERDIGUERA.— Presidente, D. Pedro Herrando Arruga, como juez municipal.

Vicepresidente, D. Leopoldo Escuer Ballesteros, como Concejal de mayor número de votos.

Vocal, D. Cándido Usón Murillo, como ex juez municipal.

Suplentes, D. Jesús Laviña Arruego, como Concejal, y D. Feliciano Mompeón Aráu, como ex Juez. Secretario, D. Félix Lamata.

Núm. 183.

Jefatura de Obras públicas.**Aviso.**

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación con firme especial adoquinado de la carretera del Puente de Santa Isabel a Zuera, kilómetros 3, hectómetro 1 al 5, el contratista Fomento de Obras y Construcciones, a quien se adjudicó la contrata por la Dirección general de Caminos, de fecha 4 de diciembre de 1926, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 10 de enero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Núm. 181.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Zaragoza.

Por el Ayuntamiento de Pedrola y la Junta general de reparto de utilidades del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico administrativo, de 14 de noviembre de 1933, dictada en reclamación formulada por la S. A. «Purasal».

Lo que se anuncia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 8 de enero de 1934.—El Secretario del Tribunal, José María Galí.

* * *

Núm. 182.

Por la S. A. «Industrial Jalonesa», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico administrativo provincial, de 29 de septiembre de 1933, dictada en reclamación formulada por la misma contra acuerdo de la Junta de repartimiento de Morés.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 9 de enero de 1934.—El Secretario del Tribunal, José María Galí.

Núm. 79.

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la 2.^a quincena del mes de diciembre de 1933.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos en la quincena anterior	Invasiones en la quincena de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos.
Rabia	Ateca	Ibdes	Canina	»	1	»	1	»
Carbunco bacterid.º ..	Caspe	Maella	Equina	»	1	»	1	»
Id.	Sos	Isuerre	Caprina	»	4	»	4	»
Id.	Id.	Urriés	Ovina	»	7	»	7	»
Pastereulosis	Zaragoza	Zaragoza	Equina.	»	1	»	1	»
Perineumonía exudativa contagiosa ...	Id.	Id.	Bovina	»	8	»	5	3
Mal rojo	Caspe	Chiprana	Porcina	»	1	»	1	»
Peste Porcina	Zaragoza	Zuera	Id.	»	1	»	1	»
Cisticercosis	Caspe	Maella	Id.	»	1	»	1	»

Zaragoza, 6 de enero de 1934.—El Inspector provincial veterinario, Balbino López Segura.

SECCION SEXTA

Reemplazos

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan, en sus respectivas Alcaldías, los días 28 del actual, 11 y 18 de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

172.— Lobera de Onsella.— Manuel Sanz Campo.

175.— Mallén.— Enrique Buñuel Pin, Julián Benavente Palomera, Claudio Hernández González, Luis Yoldi Salas, Antonio Zalaya Falos.

176.— Borja.— Angel Glavería Giménez.

* * *

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1934, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el

término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

169.— Aranda de Moncayo

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Lista de Vocales de las Comisiones de evaluación.

160.— Las Pedrosas

171.— Gotor

Anteproyecto de Presupuesto.

159.— Vistabella

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

162.— San Mateo de Gállego

163.— Campillo de Aragón

Ordenanzas para formar el repartimiento general.

169.— Aranda de Moncayo

Padrón de cédulas personales.

161.— La Puebla de Alfindén

163.— Campillo de Aragón

165.— Utebo

173.— Navardún

Presupuesto ordinario

169.— Aranda de Moncayo

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

163.— Campillo de Aragón

171.— Gotor

CARIÑENA

Núm. 167.

Por el tiempo de cinco días y a los efectos reglamentarios, se expone al público el pliego de condiciones para el arriendo del servicio de cobro de licencias para tránsito de perros o bicicletas y para ejercicio de venta ambulante o en puesto fijo.

Cariñena, a 11 de enero de 1934.— El Alcalde, Vicente India.

NIGÜELLA

Núm. 166.

Por dimisión voluntaria del que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Alguacil del Ayuntamiento y Juzgado municipal, con el sueldo anual de 220 pesetas la primera, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vendidos, y derechos de Arancel la segunda, pudiendo los aspirantes solicitar ante este Ayuntamiento en término de treinta días, pasados los cuales se proveerá en propiedad.

Nigüella, 9 de enero de 1934.— El Alcalde, Jesús Benedí.

OLVES

Núm. 177

Cédulas de requerimiento.

Practicado el reconocimiento interesado por la Jefatura de Montes de la provincia, en el expediente de denuncia tramitado contra el vecino de Monterde Vicente Bueno Martínez, por el hecho de haber roturado arbitrariamente dos hectáreas de terreno en el monte público «La Sierra», número 69 f) del Catálogo, y de la pertenencia de este Municipio; del que resulta según el acta levantada al efecto, la que se unirá al expediente de referencia, que el terreno denunciado se halla enclavado dentro del referido monte; y en vista de la no comparecencia del denunciado Sr. Bueno al acta de la operación, se requiere por la presente al mismo, para que en el plazo de diez días, contados desde esta fecha, presente ante esta Alcaldía los títulos de propiedad que posea de la expresada parcela; con la advertencia de que si deja de presentarlos dentro de dicho período, se considerará como careciente de ellos, y le serán exigidas las responsabilidades pertinentes como infractor.

Olvés, a 9 de enero de 1934.— El Secretario, Leonardo Plaza.

* * *

Núm. 178

En virtud de lo dispuesto por el señor Alcalde de este pueblo, se requiere por la presente al vecino de Monterde Vicente Bueno Martínez, para que en el plazo de diez días, contados desde esta fecha, presente ante esta Alcaldía los documentos justificativos o títulos de propiedad de las parcelas que en unión de los también vecinos de dicho pueblo Pablo Sánchez, Generoso Pérez y Calixto Cuenca, labraban el día veintinueve de septiembre último en el monte público «La Sierra», núm. 69 f) del Catálogo y de la pertenencia de este Municipio, por cuyo hecho o infracción fueron denunciados, y se declara responsable el Sr. Bueno de las arbitrariedades cometidas por los otros tres sujetos citados; con la advertencia de que si no los presenta dentro del aludido período, se considerará como careciente de ellos, y será castigado imponiéndole las responsabilidades oportunas en concepto de arroturador arbitrario en terrenos de dominio público.

Olvés, 9 de enero de 1934.— El Secretario, Leonardo Plaza.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 164.

Las cuentas de Administración de la Carnicería municipal, por el tiempo que ha funcionado en el año 1933, estarán expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Sos del Rey Católico, 9 de enero de 1934.— El Alcalde, Esteban Garín.

RUEDA DE JALON

Núm. 170.

Habiendo sido creada por el Ayuntamiento de esta villa la plaza de Oficial de Secretaría, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, se anuncia al público, para que el que la desee pueda solicitarla durante el plazo de ocho días, transcurridos los cuales se proveerá en la persona que mejor le parezca a la Corporación, sin derecho a reclamación por parte de los demás solicitantes.

Se advierte que el agraciado, por el sueldo ya consignado, vendrá obligado a desempeñar, además, funciones de otro carácter, para lo que ha de sujetarse al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y, por lo tanto, se entiende que simultáneamente han de cumplirse ambas; la dejación de alguna de ellas implicará la dimisión de dichas plazas.

Rueda de Jalón, a 10 de enero de 1934.— El Alcalde, Manuel Bielsa.— El Secretario, Daniel Gómez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 151.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Cédula de notificación.

En los autos promovidos en el Juzgado de primera instancia número 3, de esta Capital, por D. Jerónimo Garcés Vidal, contra D.^a Justa Alcañiz Batere, sobre divorcio, se pronunció, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En la ciudad de Zaragoza, a doce de diciembre de mil novecientos treinta y tres.—En el juicio de divorcio seguido ante el Juzgado de primera instancia del distrito número 3, de esta Capital, y en la Sala de lo Civil de la Audiencia del Territorio, por D. Jerónimo Garcés Vidal, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza, representado por el Procurador D. Jerónimo Aramendía, con la dirección del Letrado D. Emilio Laguna, contra su esposa D.^a Justa Alcañiz Batere, mayor de edad, vecina de Barcelona, no comparecida en el pleito, por lo que la representan los estrados del Tribunal, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal en las diligencias tramitadas en el Juzgado,

Fallamos: Que estimando la demanda del presente juicio, debemos decretar y decretamos el divorcio de los cónyuges Jerónimo Garcés Vidal y Justa Alcañiz Batere por causa de adulterio de esta última, declarando su culpabilidad, y con expresa imposición de costas a la parte demandada Justa Alcañiz Batere, a la que se notificará esta sentencia por su rebeldía en la forma que determinan los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitase su notificación personal, y firme que sea esta resolución comunicándose de oficio al Registro civil en que conste la celebración del matrimonio de los cónyuges y en el que radiquen sus inscripciones de nacimiento, y reintégrese el papel de oficio invertido y los folios que no

tienen el timbre correspondiente, y dígase al Juez de primera instancia D. Pablo de Pablo, que en lo sucesivo tenga presente las disposiciones legales y no incurra en faltas procesales como las anotadas en este juicio.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Quintana.—Mariano Miguel.—Manuel G. Alegre.—Angel Barroeta.—Angel Miranda.»

Así resulta de los autos al principio nombrados a que me refiero.—Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación en forma a la demandada doña Justa Alcañiz, que se halla en rebeldía en los expresados autos, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a seis de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Oficial de Sala, Pedro Martín.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 156

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación.

El señor Juez de instrucción de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de la causa número 688 de 1932, sobre hurto, ha acordado hacer saber por la presente a Julián Galindo del Cerro, domiciliado que estuvo en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de esta ciudad, por auto de 15 de diciembre pasado, dejó sin efecto el procesamiento dictado contra él en la referida causa, con todas sus consecuencias, y declarando falta el hecho.

Zaragoza, diez de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Santiago Calvo.

Núm. 108.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de requerimiento.

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número dos, por resolución de esta fecha, dictada en expediente para ejecución de sentencia dictada por el Jurado Mixto de Transportes, Tranvías y Electricidad, a instancia del obrero Jesús Gutiérrez Sevillano, contra D. Francisco Neveo Bernal, ha acordado se requiera a éste, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días haga efectiva la cantidad de trescientas veinte pesetas en concepto de jornales devengados, más dieciséis por el cinco por ciento semanal de interés; apercibido que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, 5 de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 152.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número tres, de esta ciudad, en el sumario 309-1933, sobre aborto e inhumación ilegal; se cita a Raimunda N., cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como testigo en el sumario indicado; apercibiéndole que de no hacerlo se seguirán los perjuicios a que hubiera lugar.

Zaragoza, nueve de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 154.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción número tres, de Zaragoza, en sumario número 326-1933, sobre muerte de Isabel Bailo; se cita a los parientes de dicha interfecta, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecimiento de causa en dicho sumario; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, diez de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 115.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Francisco Mesa y Holgado, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretarios de los Juzgados municipales de Ardisa, Asin, Castejón de Valdejasa, Erla, Farasdués, El Frago, Layana, Malpica de Arba, Murillo de Gállego, Orés, Las Pedrosas, Piedratajada, Puendeluna, Pradilla de Ebro, Remolinos, Santa Eulalia de Gállego, Sierra de Luna y Valpalmas, con un censo de población cada una de aquellas inferior a cinco mil habitantes, pertenecientes a este partido judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Decreto del Ministerio de Justicia de nueve de noviembre de 1933, publicado en la *Gaceta* del día 12 siguiente, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se anuncia la provisión de aquéllas, a concurso de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, debiendo lo concursantes de remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, acompañando los documentos que preceptúa el artículo 24 de mencionado Decreto, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutualidad Judicial de la clase correspondiente.

Dado en Ejea de los Caballeros a ocho de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Francisco Mesa.—El Secretario judicial, P. H., Pablo Diest.

Juzgados municipales.

Núm. 122.

TORRALBA DE RIBOTA

D. Antonio Ibáñez Herrero, Juez municipal de la villa de Torralba de Ribota, partido judicial de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretarios propietario y suplente, respectivamente, del Juzgado municipal de esta villa, se anuncian a concurso entre Secretarios judiciales, de conformidad a lo dispuesto en el R. D. de 29 de noviembre de 1930, y R. O. de 14 de julio de 1.30 y según establece la Ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de abril de 1871, pudiendo presentar los aspirantes a las mismas sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se hace constar que esta villa tiene 610 habitantes de derecho, y que los agraciados no tendrán otra retribución que los derechos de arancel.

Dado en Torralba de Ribota a ocho de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Antonio Ibáñez.—El Secretario interino, B. Pérez.

IMPRESA DEL HOSPICIO